



VISTO:

La Nota Registrada bajo Expediente Nº 2931/2015, de Fecha 19/03/2015, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por la Señora María Susana González, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente la interesada solicita un Plan de Refinanciación para comenzar a pagar el Lote 24, de la Manzana 13, Barrio Intercultural;

Que, mediante Ordenanza Nº 359/11, de fecha 21/12/11, sancionada por este Cuerpo Legislativo, se otorga en Posesión Provisoria a favor de la Señora María Susana González DNI.Nº 24.407.138, la tierra individualizada como Lote 24, de la Manzana 13, Superficie 449,75 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-3129, Expediente de Mensura Nº 3796-4336/06;

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto **Dictamina**: Que en virtud de lo normado en la Ordenanza Nº 695/014, y teniendo en cuenta lo solicitado y que la interesada se encuentra ocupando la tierra antes mencionada, Se Autoriza un Plan de Refinanciación a efectos de regularizar la deuda del mismo;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de Abril del Año 2015, **Resuelve**: Aprobar el Dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, Un Plan de Refinanciación para regularizar la Deuda que mantiene la Señora **María Susana González DNI.Nº 24.407.138**, por la tierra individualizada como **Lote 24, de la Manzana 13, Superficie 449,75 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-052-3129, Expediente de Mensura Nº 3796-4336/06**, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Nº 695/014.-

ARTICULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1905/015.-